TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

ACLARACIÓN DE VOTO

REFERENCIA: PROCESO DE FUERO SINDICAL PROMOVIDO POR PROCESO DE FUERO SINDICAL DE EMCOCABLES SAS CONTRA RUBÉN DARÍO MARÍN ROMERO. RADICACIÓN No. 25899-31-05-001-**2014-00012**-01.

Con todo respeto debo manifestar que, si bien comparto la decisión adoptada, considero que debió revocarse la decisión del juzgado y declarar probada la excepción de prescripción, que era lo técnica y procesalmente procedente.

En segundo lugar, creo que el fallo debió circunscribirse a declarar probada la justa causa por el acto de grave indisciplina en que incurrió el trabajador al "*volarse*" del sitio de trabajo a pesar de que el permiso le fue negado de manera justificada, pues el trabajador de forma reprochable solo solicitó el permiso sobre la hora, lo que tenía el propósito de poner al empleador en la obligación de concedérselo.

Dejo así expuestos los motivos de mi aclaración.

Con todo respeto.

EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado

Fecha ut supra